

Ordenes, Incluyendo para los dichos los quatro
Militares Deseados, que se hallan Indultrados, en
Conformidad del Decreto de V. M. Coronel del
Regim. de Indias, y precedido Decreto Político
del Sr. Joseph de Arce Obispo de Lima, y con la Asis-
tencia de V. M. M. Juan subteniente de Indias
de dicho Regim. y deliberacion por este, y los Sres
Consejo, Justicia, y Regim. de esta Villa, El presente
día, se separaron el dicho Soldado de los diez,
y sus soldados que faltan a esta Villa para el contin-
ente de los diez, que se le han dado de sueldo
de sueldo de dicho Soldado, hijo de Juan V. M. y
Natal de esta Villa, Soldado Encuéntrase de los de la
nueva formacion de Indias que a esta Villa se fueron
de sueldo, y habiéndose leído la Carta del Sr. Obispo
que han quedado Capares para otros soldados, aparen-
cia de Nuevo Numero de personas de todas clases,
y echase Previa por otro Sr. Alcalde Mayor a el con-
curso que se halla Previa, si tenían noticia si
quedare algún Soldado que Inducia en los
dichos, Lo manifestaren, Lo que Regim. Varias
Veres, y por defecto de no haber ábid persona que
debe faltar ninguno, separacion las zes
de las de otros Regim. dentro de una Villa con sus
Nombres, y apellidos, y en otra diez, y seis de sueldo
quedarian; Soldados, y en Plano, una de